



PRESENTACIÓN PARA LOS SOCIOS DEL IAC

Marzo de 2017

ÍNDICE

I. INFORMACIÓN GENERAL

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

1. SITUACIÓN DEL MERCADO DE LOS DERECHOS DE AUTOR.
2. SERVICIOS OFRECIDOS.
3. VENTAJAS COMPETITIVAS.

III. ESTRUCTURA INTERNA

1. EQUIPO
2. HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y SISTEMAS DE GESTIÓN

IV. CONCLUSIÓN

|

I. INFORMACIÓN GENERAL

A+V AGENCIA DE CREADORES VISUALES nace como la primera agencia de carácter privado dedicada a la representación de los creadores visuales (*pintores, escultores, fotógrafos, ilustradores, diseñadores, arquitectos, videocreadores...*), para el licenciamiento y contratación de sus obras, así como para su asesoramiento jurídico y la defensa de sus derechos de autor en ámbito internacional.

Como agentes representamos a los creadores visuales de forma profesional para la explotación de sus obras por cualquier usuario de derechos de autor, de titularidad pública o privada, tales como editoriales, galerías de arte, salas de subastas, museos, comisarios de exposiciones, marchantes de arte, medios de comunicación escritos o audiovisuales, entre otros.

A+V AGENCIA DE CREADORES VISUALES, es un proyecto creado por Paula Jiménez de Parga, Elíseo M. Martínez y Carlos López Mérida, destinado a la representación de los derechos de autores y derechohabientes pertenecientes al ámbito de la creación visual (pintura, escultura, ilustración, fotografía, etc.).

Paula Jiménez de Parga, licenciada en Historia del Arte por la Universidad de Barcelona, con más de veinte años de experiencia en la gestión cultural y derechos de autor como Directora de la entidad de gestión V.e.G.a.P. en su delegación de Cataluña.

Elíseo Martínez Martínez, Socio Director de la firma "*Ius + Aequitas Abogados*", con dilatada experiencia y conocimiento en materia de Propiedad Intelectual, fruto de muchos años de esfuerzo y éxitos reconocidos en el asesoramiento de artistas y de la entidad de gestión de creadores visuales.

Carlos López Mérida, Socio del área de Propiedad Intelectual de la firma "*Ius + Aequitas Abogados*", con excelente formación y capacidad profesional en la materia de Derechos de Autor.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

1. SITUACIÓN DEL MERCADO DE LOS DERECHOS DE AUTOR

El derecho de autor es un instrumento fundamental para el desarrollo económico y la creación de riqueza en numerosos campos de actividad relacionados con la producción de las obras artísticas, objeto de las ahora llamadas “industrias culturales”.

Teniendo en cuenta la importancia de los derechos de autor en la economía, resulta necesario que su gestión funcione de forma adecuada, para lo que es preciso crear nuevos canales de venta de estos derechos, modelos de negocio alternativos a las entidades de gestión.

Este desafío propone suplir un vacío en el mercado de los derechos de autor de los creadores visuales. Nuestra voluntad empresarial es satisfacer una demanda muchas veces sentida por el sector de los autores de la creación visual, que busca y necesita:

- **MAXIMIZAR LOS INGRESOS**
- **AGILIDAD EN LA GESTIÓN**
- **CLARIDAD EN LAS CUENTAS**
- **COBRO INMEDIATO**

Para que los derechos de autor alcancen su máxima protección en un mercado de contenidos digitales, es preciso crear modelos de negocio y buenas apuestas empresariales. La actual demanda autoral requiere un servicio con una atención personalizada que se ajuste al mercado de contenidos digitales.

2. SERVICIOS OFRECIDOS

Nuestro principal objetivo es crear un modelo de negocio consistente en **valorizar** la oportunidad de mercado que los derechos de autor generan logrando que las anomalías de la situación actual en la gestión de los derechos se conviertan en las **ventajas competitivas** del nuevo modelo de negocio.

A+V AGENCIA DE CREADORES VISUALES no es una entidad de gestión colectiva de derechos de autor inscrita en el Ministerio de Cultura, sino una sociedad profesional e independiente con autonomía de gestión en la defensa de sus representados, pero si inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

Como agentes representamos a los creadores visuales de forma profesional para la explotación de sus obras por cualquier usuario de derechos de autor, de titularidad pública o privada, tales como editoriales, galerías de arte, salas de subastas, museos, comisarios de exposiciones, marchantes de arte, medios de comunicación escritos o audiovisuales, entre otros.

La actividad social se divide en las cinco (5) siguientes áreas:

- i. **Licenciamiento de obra:** representación de los creadores visuales para la negociación, formalización y gestión de cobro de licencias de explotación de sus obras en las siguientes modalidades:
 - Licencia editorial: consistente en la reproducción y distribución de sus obras en soporte editorial impreso, electrónico o digital (*a título enunciativo, libros, periódicos, revistas, fascículos, diccionarios, guías, folletos, catálogos, postales, tarjetas, posters, carteles, lonas, banderolas, paneles, vinilos, muppis, libro electrónico, prensa digital, audio-guía, etc.*).
 - Licencia multimedia: reproducción y distribución de sus obras en soporte multimedia (*CDROM, CDR, DVD y similares*).
 - Licencia merchandising: para la reproducción y distribución de las obras en productos de *merchandising* (*agendas, calendarios, tarjetas, productos textiles, pins, llaveros, cerámica y análogos*).
 - Licencia audiovisual: para la reproducción o fijación de las obras en producciones audiovisuales (*películas, documentales, anuncios publicitarios, programas televisivos y análogos*), su comunicación pública en medio analógico o digital y distribución de copias en soporte físico, electrónico o digital.
 - Licencia web: para la reproducción y puesta a disposición del público de las obras a través de redes digitales -como internet- y redes móviles.

- ii. **Contratación Singular:** representación de los creadores visuales para la negociación y conclusión de contratos personalizados relativos a la explotación de sus obras; tales como *encargo de obra, cesión de derechos, galería, exposición y venta de obra, arrendamiento de obra bajo la modalidad de comodato, transformación de obra, etc.*
- iii. **Gestión del derecho de participación:** representación de los creadores visuales para la tramitación y gestión de cobro del derecho de participación en el precio de reventa de sus obras en las que participen, como vendedores, compradores o intermediarios, profesionales del mercado del arte tales como salas de venta, salas de subastas, galerías de arte, marchantes de obras de arte y, en general, cualquier persona física o jurídica que realice habitualmente actividades de intermediación en este mercado.
- iv. **Derechos de gestión colectiva obligatoria:** representación de los creadores visuales ante entidades de gestión de derechos de autor encargadas de la recaudación y reparto de sus derechos de gestión colectiva obligatoria; *tales como el derecho de compensación equitativa por copia privada previsto en el artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual (LPI), remuneración correspondiente a la comunicación pública y explotación de las obras audiovisuales del artículo 90 LPI, remuneración por préstamo en bibliotecas de titularidad pública y demás instituciones previsto en el artículo 37.2 LPI.*
- v. **Asesoramiento jurídico:** prestación del servicio de asesoramiento legal en materia de derechos de autor atendiendo a consultas formuladas por medio telefónico, electrónico y presencial.

3. VENTAJAS COMPETITIVAS

El rendimiento de los derechos de propiedad intelectual es sin lugar a dudas una actividad económica de primer orden, generadora de riqueza, espejo de la capacidad y el nivel cultural de un país al poner en valor las creaciones artísticas, de ahí que nuestro modelo de negocio y las expectativas de generación del mismo pivotan sobre los siguientes **cinco (5) pilares**, que constituyen las ventajas competitivas frente a la otra única opción de gestión “semipública” de los derechos de autor a través de la entidad de gestión que tienen los autores en este momento:

Primero. Mayor rentabilidad para los autores: libertad en la fijación del precio de sus derechos según las reglas de la “oferta y la demanda” y sin sujeción a tarifas “semipúblicas”.

En la actualidad, el modelo de gestión de los derechos de autor gravita sobre las denominadas “tarifas generales”. Estas tarifas fijan las cantidades económicas que el usuario de derechos tiene que abonar por utilizar el repertorio gestionado por la entidad.

Desde **A+V AGENCIA DE CREADORES VISUALES** creemos que son los autores los que deben determinar caso por caso el valor por el uso de sus obras en el mercado, maximizando así el precio que el juego de la oferta y la demanda pueda ofrecerles en cada supuesto.

Frente al sistema tarifario, la cotización de los derechos de un autor en un mercado de libre competencia conllevará necesariamente a que el precio por el uso de sus obras resulte el fijado por la oferta y la demanda en el mercado, **garantizándose de este modo el máximo rendimiento de sus derechos de autor, pues siempre percibirá el precio máximo que el mercado esté dispuesto a ofrecer por sus derechos en cada momento.**

Este modelo determina la **superación de la paradoja** existente en la actualidad de que el precio por el uso de una obra icónica de un autor consagrado sea el mismo que el de un trabajo de autor incipiente que se encuentra al inicio de su carrera artística.

Para paliar esta situación de desequilibrio, en nuestro modelo de negocio la contraprestación económica por la utilización de las obras de los creadores visuales no estará sujeta a **ningún sistema tarifario**, sino que será fijada de forma personalizada, acorde a las expectativas de sus creadores y al valor de sus obras en el mercado según la oferta y la demanda.

Se negociará singularmente cada uso con cada usuario, **maximizando el valor de venta** de los derechos.

En definitiva, precios basados en criterios objetivos y que reflejen el valor comercial de los derechos negociados y del servicio efectivo prestado por **A+V AGENCIA DE CREADORES VISUALES**.

Segundo. Flexibilidad: contrato de representación a la carta. Exclusividad optativa. Hacemos lo que nos solicite el autor.

Si queremos desarrollar un sólido mercado de contenidos culturales hay que ofrecer al titular de derechos la máxima flexibilidad posible a la hora de determinar el alcance del mandato encomendado en términos de derechos, obras, territorios y utilizaciones.

En **A+V AGENCIA DE CREADORES VISUALES** el titular de los derechos tendrá flexibilidad a la hora de determinar el alcance de la representación que desee encomendar mediante la formalización de un **contrato de representación a medida**, que le permite seleccionar aquéllas opciones y alternativas que se ajusten a sus necesidades para configurar el mandato encomendado; tales como el carácter o no exclusivo del encargo, los derechos y modalidades de explotación o el ámbito territorial y con una duración temporal caracterizada por no incluir altos periodos de permanencia.

Tercero. Transparencia en la gestión y reparto de los derechos de autor.

La normativa en materia de derechos de autor establece que el reparto de los derechos recaudados por las entidades de gestión se efectuará equitativamente entre los titulares de las obras, con arreglo a un sistema predeterminado en los estatutos y que excluya la arbitrariedad, y obliga a difundir en su sitio web de forma fácilmente accesible el procedimiento de reparto, con expresa indicación del importe o porcentaje de descuento aplicados a cada derecho y modalidad de explotación administrados.

Frente al actual sistema de reparto de las entidades de gestión, tantas veces cuestionado por su falta de transparencia y proporcionalidad, **A+V AGENCIA DE CREADORES VISUALES** desempeña desde la máxima transparencia y profesionalidad una labor de gestión de cobro y reparto a los creadores visuales que le encomienden su representación bajo cualquiera de las modalidades ofrecidas, aplicando siempre como contraprestación el importe fijo de comisión que figura, donde corresponde, en el propio contrato de representación, sin alteraciones anuales unilateralmente impuestas ni desconocidas cuando son aplicadas.

Cuarto. Cortos periodos de liquidaciones.

Asimismo, frente a los largos periodos liquidatorios que practican las entidades de gestión, **a año vencido** y, de acuerdo con unos calendarios predeterminados de reparto, en **A+V** las liquidaciones a los creadores visuales se practicarán en **periodos trimestrales**, mediante un pormenorizado estado de cuentas claras, detalladas y de fácil comprensión.

Quinto. Mejor precio.

El proceso de recaudación de los derechos de autor es un elemento fundamental para asegurar la efectividad de los derechos de propiedad intelectual.

Sobre las cantidades recaudadas, las entidades aplican distintas deducciones y descuentos, tales como los descuentos destinados a cubrir los gastos de gestión o administración, los establecidos en los convenios con los usuarios de derechos o los contemplados en los contratos de representación recíproca con las sociedades de autor extranjeras.

Buscando las máximas garantías de exactitud y certeza, **A+V AGENCIA DE CREADORES VISUALES** ofrece a los titulares de derecho una contraprestación fija por la prestación de sus servicios, clara y permanente durante toda la vigencia de su relación contractual con los creadores visuales.

Además, con la finalidad de evidenciar ante los autores su mayor competitividad y la seguridad y confianza en el éxito de la explotación directa de sus derechos a través de este sistema de agencia, como política comercial y de expansión de su actividad, **A+V** garantiza que la contraprestación por los servicios ofrecidos será siempre inferior a los porcentajes de descuento de administración aplicados por la entidad de gestión del sector de las artes plásticas en la explotación de los mismos derechos cuya representación se le otorgue de forma exclusiva.

En definitiva, consideramos que estas cinco ventajas hacen estratégicamente a **A+V AGENCIA DE CREADORES VISUALES** la mejor opción para sacar el mayor rendimiento a sus derechos de autor en el mercado, a los autores que, habiéndose granjeado la simpatía del público o el reconocimiento de su obra, generan elevados volúmenes de usos de sus obras y, por ese motivo desean que su obra cotice libremente en el mercado y no esté sujeta a unas tarifas estándar pensadas, en verdad, para autores cuya obra no tiene niveles semejantes de demanda.

III. ESTRUCTURA INTERNA

1. EQUIPO

- Profesionales: nuestro gran activo.

A+V está gestionado por un equipo de profesionales con amplia experiencia y conocimiento en la Gestión Cultural y el Derecho de Autor.

Nuestra intención es lograr ser un equipo ejecutor y ejecutivo, haciendo énfasis en los aspectos éticos de organización, como la transparencia, considerando a las personas como recursos, no como un coste y, asumiendo la importancia que para **A+V** tienen los creadores visuales.

En la actualidad contamos con un equipo de trabajo interdisciplinar, con el cual podemos cubrir las principales áreas empresariales (administración, producción, y asesoría jurídica) y contamos con un servicio externalizado para el mantenimiento y vigilancia del sistema informático.

En materia jurídica, **A+V** se apoya en la experiencia jurídica en propiedad intelectual, del bufete "*IUS+AEQUITAS ABOGADOS*" dirigido por el abogado Elíseo M. Martínez.

- Sedes.

Actualmente, **A+V** cuenta con dos sedes operativas, Madrid y Barcelona, donde presta un servicio personalizado a los titulares de derechos así como a los usuarios de derechos a nivel nacional e internacional.

IV. CONCLUSIÓN

La agencia **A+V** es ya hoy una realidad incuestionable en el sector cultural español y una oportunidad para aquellos autores cuya reproducción es demandada por el mercado cultural, habiendo demostrado la mayor rentabilidad que les ofrece y la transparencia en la liquidación y gestión de los derechos, lo que le ha hecho convertirse en la mejor alternativa para muchos artistas de prestigio.

Si está interesado en los servicios ofrecidos por la agencia **A+V AGENCIA DE CREADORES VISUALES** diríjase a Paula Jiménez de Parga a través de su correo electrónico- paulajdeparga@amasv.es- para que le realicemos un estudio y una propuesta. Estamos a su disposición para hacerles una presentación personal, y estaremos encantados de explicarle y asistirle en el proceso.

Para más información

Paula Jiménez de Parga Merino
Directora General.-
A+V AGENCIA DE CREADORES VISUALES
Móvil: + 34 609725886
Telf. 34 935 469 831
paulajdeparga@amasv.es

WWW.AMASV.ES